

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número de cuenta 2525 que tiene abierta en "Banesto", Madrid-Urbana, calle Orense, número 19, 28020 Madrid (código entidad 0030, código oficina 1143, haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Geplama House, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.686/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra de la Cruz Pielago y don Patricio Ricardo Uribe Jerez, contra la empresa "Decoín FZO España, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

a) Declarar a la ejecutada "Decoín FZO España, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 2.609,88 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Decoín FZO España, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.417/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eugenia González Ramos, contra la empresa "M Senaber, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

a) Declarar a la ejecutada "M Senaber, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 2.841,72 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "M Senaber, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.407/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Hilario Gamella Navarro, doña María Antonia Recio Simón, doña María Soledad Sánchez González, don José Rodríguez González, doña María Jesús Santamaría Gómez, doña Sonia Santamaría García, doña Ana Isabel Toledano Grijalvo, don Alicia Torres Serrano, doña Yésica Traviesa Sainz, don Agustín Zamorano Vázquez, doña Beatriz Sánchez González, doña Frances Elena

González Contreras, don Gil Ansino Roberto, don Juan Francisco González Cascos, doña Raquel González Martín, doña Sara González Tamayo, doña Paula Hernández Palencia, don Jorge Jaime López Martín, doña Verónica López Molina y doña Eva Luque Gómez, contra "Proyectos y Servicios de Manipulados, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 160 de 2009, se ha acordado citar a "Proyectos y Servicios de Manipulados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2009, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Proyectos y Servicios de Manipulados, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.555/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Grzegorz Andrés Redas, contra doña Watroba Agnieszka, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 4 de marzo de 2009.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada don Grzegorz Andrés Redas, contra doña Watroba Agnieszka, por un principal de 1.272,76 euros, más 127,27 euros en concepto de intereses y 150 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho con venga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.